



CIRCULAR N° 001-2024-MINEDU/RVM039 - OBRA

- PARA** : Empresa(s) Privada(s) interesada(s) en el proceso de selección N° RES-PROC-001-2024-MINEDU/UE 108-Oxl para la contratación de una empresa privada encargada del financiamiento y ejecución del proyecto "MEJORAMIENTO Y EQUIPAMIENTO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA N° 86612 SEÑOR DE LOS MILAGROS DE MAYORARCA - DISTRITO DE PAMPAS CHICO -PROVINCIA DE RECUAY -REGION ANCASH" con Código Único de Inversiones N° 2134829.
- DE** : Comité Especial conformado por Resolución Viceministerial N° 039-2016-MINEDU, modificada por la Resolución Ministerial N° 114-2022-MINEDU.
- ASUNTO** : Suspensión del proceso de selección para la contratación de la empresa privada.
- REFERENCIA:** Ley N° 29230, su modificatorias y Reglamento de la Ley N° 29230
- FECHA** : 20 de junio de 2024

El Comité Especial conformado por Resolución Viceministerial N° 039-2016-MINEDU, modificada por la Resolución Ministerial N° 114-2022-MINEDU, de acuerdo a lo establecido en los artículos 32 y 43 del Reglamento de la Ley N° 29230, aprobado por Decreto Supremo N° 210-2022-EF y modificado por Decreto Supremo N° 011-2024-EF (en adelante, Reglamento de la Ley N° 29230), pone en conocimiento a las Empresas Privadas (O CONSORCIO) interesadas del Proceso de Selección N° RES-PROC-001-2024-MINEDU/UE 108-Oxl para la selección de la Empresa Privada (O CONSORCIO) que ejecutará y financiará el siguiente proyecto:

N°	Código del proyecto	Nombre del proyecto
1	2134829	"MEJORAMIENTO Y EQUIPAMIENTO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA N° 86612 SEÑOR DE LOS MILAGROS DE MAYORARCA -DISTRITO DE PAMPAS CHICO -PROVINCIA DE RECUAY -REGION ANCASH"

Que, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 32 y 43 del Reglamento de la Ley N° 29230, y según lo señalado en el Anexo 2 "calendario del proceso de selección" y numeral 1.4, de la Sección II de las Bases del proceso de selección N° RES-PROC-001-2024-MINEDU/UE 108-Oxl; se acuerda SUSPENDER el referido proceso de selección en la etapa de absolución de consultas y observaciones a las Bases. Asimismo, se precisa que el levantamiento de la suspensión y reanudación del proceso de selección será comunicado mediante circular.

Atentamente,

VERÓNICA MARITZA TREJO GUIMARAY

Presidenta

.....

EDUARDO GONZALO CALVO ZEBALLOS

Primer Miembro

.....

YHONY MANCILLA LOROTUPA

Segundo Miembro

.....